ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2018/1898 de 16 de julio, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LA RELACION DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE 16 ALUMNOS PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE "NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL COMERCIO" APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 720 DE 11 DE ABRIL DE 2018 EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIONES DE PALMA DEL RIO PARA 2018.

Visto el Plan de Actuaciones en Palma del Río y el Programa de Actuaciones 2018, siendo una de las actuaciones para este año la realización de un Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", aprobado mediante Decreto nº 358 de fecha 21 de febrero de 2018.

Vista la convocatoria para la selección de los alumnos para participarán en el Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio". en el Marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río para 2018, aprobada por Decreto número 720 de 11 de abril de 2018.

Visto el Decreto 2018/1622 de 16 de junio, que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en el Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio".

Y visto que **c**onforme a la base primera de la citada convocatoria 15 plazas serán cubiertas por el sistema de acceso general y 1 plazas para ser cubierta por el cupo con reserva a personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%.

Visto el Decreto nº 2018/1007 de 2 de de julio, aprobando relación provisional de valoración de las solicitudes admitidas a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en el Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", señalándose un plazo de diez días naturales para efectuar reclamaciones.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 16 de julio de 2018, como órgano instructor del Ayuntamiento, proponiendo la relación definitiva de valoración de las solicitudes admitidas a la convocatoria para la selección de los 16 alumnos que participarán en el Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la lista provisional de valoración en el plazo establecido, esta pasa a ser definitiva.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO

Código seguro de verificación (CSV):
8540 974A 483E 7012 6E96
8540974A483E70126E96
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Concejal por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente VELASCO SIERRA PEDRO el 16/7/2018
pie_firma_conto_dipu_01

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de valoración de las solicitudes admitidas a la convocatoria para la selección de los 16 alumnos que participarán en el Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas en el Comercio", aprobada mediante Decreto 720 de 11 de abril de 2018, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río 2018:

– Sistema de acceso: Cupo reserva:

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	BAREMACION				
			FORMACION	EXPERIENCIA LABORAL	TRAMO EDAD	ALUMNO OTRAS CONVOCATORIAS	TOTAL PUNTOS
1	Ramos Montero José Antonio	*****522-Q	0	5	25	35	65,00

– Sistema acceso: General

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	BAREMACION				
			FORMACION	EXPERIENCIA LABORAL	TRAMO EDAD	ALUMNO OTRAS CONVOCATORIAS	TOTAL PUNTOS
1	De la Rosa Fernández Santiago	*****847-N	3	25	25	35	88,00
2	Díaz Borrueco Antonio Jesús	*****839-G	0	25	25	35	85,00
3	Escobar Morales Francisco	*****397-E	0	25	25	35	85,00
4	Rodríguez Cumplido José Manuel	*****896-Y	0	25	25	35	85,00
5	Quesada Cano Francisco José	*****012-L	0	25	25	35	85,00
6	Caro de la Barrera Cuenca Mª Soledad	*****932-P	1	20	25	35	81,00
7	Alvarez Almenara Jesús	*****997-F	0	20	25	35	80,00
8	Elías Mendez Rocío	*****087-Q	0	20	25	35	80,00
9	Reyes Carrillo Jesús	*****512-Y	0	15	25	35	75,00
10	Moya Corredera Ana Belén	*****169-L	0	15	25	35	75,00
11	Morales Herrera Mª Eulalia	*****925-V	0	10	25	35	70,00
12	Morales Arquellada Bárbara	*****347-T	1	10	15	35	61,00
13	Muñoz Miguel Trinidad	*****192-B	0	10	15	35	60,00
14	Continente Ruiz Nélida María	*****252-P	8,25	5	5	35	53,25
15	Castaño Ortuño José Miguel	*****015-C	2,75	25	25	0	52,75
16	Muñoz Miguel Cristina	*****798-Y	2,75	20	25	0	47,75
17	Pérez Castilla Francisco José	*****497-A	0,75	20	25	0	45,75
18	Franco Orozco Josefa	*****219-Q	4	0	5	35	44,00
19	Romero Castell Mª Angeles	*****803-N	0,5	0	0	35	35,50
20	Vazquez Moya Mª Inmaculada	*****580-Q	0,5	0	0	35	35,50
21	Rodriguez Medina Rosario	*****044-G	15	0	5	10	30,00
22	Ceballos Carrasco Alicia Mercedes	*****985-W	2,25	0	25	0	27,25
23	Baena León José Manuel	*****898-Y	5,25	0	5	0	10,25

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación definitiva de la valoración de las solicitudes admitidas a la convocatoria, en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es.

Código seguro de verificación (CSV):
8540 974A 483E 7012 6E96
8540974A483E70126E96
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Concejal por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente VELASCO SIERRA PEDRO el 16/7/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):
8540 974A 483E 7012 6E96
8540974A483E70126E96
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Concejal por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente VELASCO SIERRA PEDRO el 16/7/2018
pie_firma_conto_dpu_01